



Doc.	01321798
Exp.	654133

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 313-2025-MDT/GM

El Tambo, 01 de julio del 2025

VISTO:

La Carta N° 022-2025-CE/MDT de fecha 01 de julio de 2025, del Comité Especial, Informe Legal N° 294-2025-MDT/GAJ de fecha 01 de julio de 2025, del Gerente de Asesoría Jurídica; quienes solicitan la emisión del acto resolutivo para la aprobación de las bases para la convocatoria del proceso de selección de la empresa privada responsable de la supervisión, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias, (en adelante Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de la inversión, y las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, responsable de la supervisión y elaboración del expediente técnico (de ser el caso) y supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión denominada "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CAMION BARANDA; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2678341, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante CARTA N° 022 - 2025 - CE/MDT de fecha 01 de Julio de 2025, adjuntan para ello, el ACTA N° 04- MDT / IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES LEY N°29230DE de fecha 20 de Junio del 2025, donde señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y según ACTA N° 06 - MDT / APROBACION DE BASES EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA - LEY N°29230 de fecha 26 de Junio del 2025 las Bases del proceso de selección de la empresa privada supervisora quien se encargara de llevar la correcta SUPERVISION en la elaboración del expediente técnico, ejecución y liquidación de la IOARR "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CAMION BARANDA; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2678341, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-MDT/CE LEY N° 29230 , se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

(064) 245575 - (064) 251925

Según el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 264. - Autonomía de responsabilidades.

264.1 Las consecuencias civiles, administrativas o penales de la responsabilidad de las autoridades son independientes y se exigen de acuerdo a lo previsto en su respectiva legislación.

264.2 Los procedimientos para la exigencia de la responsabilidad penal o civil no afectan la potestad de las entidades para instruir y decidir sobre la responsabilidad administrativa, salvo disposición judicial expresa en contrario.

www.munteltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Que, con Informe Legal N° 294-2025-MDT/GAJ de fecha 01 de julio de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es PROCEDENTE aprobar las Bases del Proceso de Selección No. 002-2025-MDT/CE, contratación de la Ejecución y Financiamiento del Proyecto de Inversión: IOARR: "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CAMION BARANDA; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2678341;

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión, y aprobar las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora para la supervisión de la elaboración del expediente técnico (de ser el caso), supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión a fin que el Comité Especial continúe con la conducción de los procesos de selección.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 150-2025-MDT/A, de fecha 11 de abril del 2025 y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico y supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión:

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN / ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	CÓDIGO ÚNICO
01	IOARR "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CAMION BARANDA; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"	2678341

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Alcaldía, Miembros del Comité Especial y PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Abg. Juan Antonio Chang Mallqui
GERENTE MUNICIPAL

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Según el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 264.- Autonomía de responsabilidades.

264.1 Las consecuencias civiles, administrativas o penales de la responsabilidad de las autoridades son independientes y se exigen de acuerdo a lo previsto en su respectiva legislación.

264.2 Los procedimientos para la exigencia de la responsabilidad penal o civil no afectan la potestad de las entidades para instruir y decidir sobre la responsabilidad administrativa, salvo disposición judicial expresa en contrario.

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo